

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Proclama de la Plaza para el día 27 de Enero de 1893.
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de Artillería, D. Enrique Hore.—Madrugada, otro de la 2.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Maginaria, otro de la 2.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Maginaria, otro de la 2.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Maginaria.—Hospital y provisiones, núm. 68 1.ª Capitan. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Cañería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 207. 9 Noviembre 1892.
En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán registrarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.
Las demoras son verdaderas y las relativas á la latitud de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

Flotante del Nantucket New Shoal (Massachusetts).
Notice to Mariners, núm. 96. Washington, 1892.
Núm. 1.102, 1892.—El 31 de Octubre de 1892 definitivamente retirado de su emplazamiento el flotante que valizaba el Nantucket New Shoal, y en su lugar se ha fondeado el faro flotante núm. 54 en 11 metros de agua, en baja mar media, al SW. del South Shoal, a 8,2 millas al SW. 1/4 S. de la posición que ocupaba el faro anterior que se ha retirado.
El faro flotante núm. 54, aparejado de goleta de palos sin bauprés, muestra en cada palo una luz blanca, con reflector y visibles á 11,5 millas. Sus costados están pintados de rojo, con las letras Nantucket New South Shoal, con grandes letras blancas y el núm. 54 en grandes cifras blancas en cada aleta.
Los extremos de los palos van pintados de blanco, dando como marca de día un globo de hierro pintado de rojo.
El aparato para la señal de niebla y una chimenea pintada de negro van entre los palos.
El silbato de vapor emite en tiempos de niebla dos de dos y seis segundos de duración, separados respectivamente por intervalos de veinticuatro y veintiocho segundos, de la siguiente manera: dos segundos; silencio, veintiocho segundos; dos segundos; silencio, veinticuatro segundos. Este nuevo aviso dará conocimiento de la posición de este faro flotante.
Catálogo de faros núm. 85 de 1888.

MAR DEL JAPON.

Golfo de Tokio.

Flotante, provisional, en la entrada Norte del canal de Uraga.
Notice to Mariners, números 529-532. Tokio, 1892.
Núm. 1.103, 1892.—Un faro flotante que muestra luz fija roja, elevada 7,6 metros sobre el nivel del mar y visible á 4 millas, valiza provisionalmente

el emplazamiento de un fuerte en construcción en la entrada Norte del canal de Uga. Dicho faro se encuentra situado, según los documentos japoneses, en las demoras siguientes: el faro de Kanon Saki al S. 13° 45' E; la parte medea de Sarushima al S. 86° 30' W.
El faro flotante tiene dos palos, está pintado de negro y luce de día una bandera roja.
Una boya luminosa debe reemplazar dicho faro.
Cuadro de faros núm. 86 B. de 1891.

AUSTRALIA.

Costa Este.

Roca anegada al Este del arrecife Cockburn (Canal del Norte.)

(*Notice to Mariners, núm. 457. Londón, 1892.*)

Núm. 1.104, 1892.—El Gobierno de Queensland da aviso, con fecha 6 de Agosto de 1892, de que una roca peligrosa (roca Yuman), de pequeña dimensión y cubierta de 1,8 metros de agua en baja mar de aguas vivas, ha sido descubierta por el práctico costero Yuman, como situada á una milla al Sur de la derrota recomendada en el canal que pasa por el Norte del arrecife Cockburn y en las demoras siguientes: la isla Sir Charles Hardy del NW. al S. 27° W.; la isla Cockburn del Norte al S. 84° W. Posición que debe ser considerada como dudosa: 11° 49' S., 149° 40' 59" E.
Carta núm. 524 de la sección VI.

MAR MEDITERRANEO.

Turquía Asiática.

Noticias sobre la bahía de Aivali.

(*A. a. N., núm. 173.1.036. Paris, 1892.*)

Núm. 1.105, 1892.—Según comunicación del comandante del buque de guerra austro-húngaro *Taurus*, la bahía de Aivali es en la actualidad accesible por dos entradas dragadas situadas una en la parte Norte y la otra en la parte Sur de la bahía.
La parte Norte, comprendida entre las islas Mosko y Krommido, tiene un canal de 3,7 metros de profundidad, un poco sinuoso, y que es practicable para el cabotaje. Está valizado con cuatro valizas y cuatro boyas. La valiza exterior está situada en el pequeño islote que se encuentra en la parte Norte de la entrada; las dos valizas interiores están situadas á cada lado del canal, cerca de su parte más estrecha.
Dos boyas están fondeadas cerca de la entrada exterior y otras dos cerca de la entrada interior.
El canal se encuentra entre las boyas y las dos valizas interiores.
La entrada Oeste, situada entre la isla Mosko y tierra firme es un canal dragado, de una milla de largo por unos 40 metros de ancho, con fondos de 5,5 metros á 6,5 metros. Está valizado por boyas y valizas iluminadas de noche. La valiza exterior muestra una luz roja, está aislada y situada en el cantil Sur del bajo situado al Norte de la entrada.
Otras seis valizas, dispuestas por pares, están emplazadas, tres en la parte Norte del canal, con luces rojas, y tres en la parte Sur del mismo con luces blancas. Las boyas de la parte Norte están pintadas de rojo y las del Sur de blanco.
El canal se encuentra comprendido entre las dos líneas de boyas y valizas.
Carta núm. 4 de la sección III.

El Director,
MANUEL PASQUIN.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo reunirse en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, la Comisión especial que determinan los arts. 16 y 27 del Real Decreto de 20 de Diciembre de 1863, en los días 28, 30 y 31 del presente mes, á las 5 en punto de sus tardes, para proceder por el orden que á continuación se expresa, al examen de las que han solicitado obtener el título de maestras de instrucción primaria se hace publico por medio de la *Gaceta oficial*, para que acudan las interesadas á sufrir dicho examen, en los días que á cada una se designa.

Día 28.

- D.ª Rafaela Galvez.
- » Natividad Painaga.
- » Felipa Salazar.
- » Magdalena Asunción y Medrano.
- » Matilde Sison y Tiangco.
- » Amalia Samson.
- » María Avilés.
- » Clotilde Esguerra.
- » Petrona Gomez.
- » Emilia Avilés.
- » Isabel Javier.
- » Felisa Bartolomé.
- » Zeferina Bunagan.
- » Feipa Fernandez y Salgado.
- » Miguela Teodoro.
- » Simplicia Gamboa.

Día 30.

- D.ª Crispina Navarrete y Palma.
- » Cipriana de los Santos y de los Santos.
- » Gervasia Tiangco.
- » Paulina Muñoz.
- » Felícula Aquilina Javier.
- » Praxedes Vitan y Clemente.
- » Evarista Rianzares.
- » Asunción Bautista.
- » Rufina Reyes.
- » Francisca Ibañez.
- » Macaria Zabala.
- » Apolinaria Tomás.
- » Perpétua Alborno.
- » Engracia Zapanta.
- » Juliana Dancel.
- » Francisca Navarrete.

Día 31.

- D.ª Juana Triviño.
 - » Catalina Salonga.
 - » Eusebia Saldaña.
 - » Tarcila Abanilla.
 - » Ricarda Jarviña.
 - » Crisanta Gochico.
- Manila, 25 de Enero de 1893.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Noviembre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupa-

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ZAMBOANGA.

Estado del movimiento de buques habido en este puerto durante el mes próximo pasado.

NUMERO DE BUQUES ENTRADOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.				Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.		Total de tripulantes de tripulantes.	Pasajeros.
Guerra.	Mercantes.		Bandera.	De mas de 100 toneladas.	De menos de 100 toneladas.		
De Vapor	De Vela	De Vapor	De Vela	Española	Extranjera		
10	»	7	2	19	»	8142	588
NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVAS PATENTES.				Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.		Total de tripulantes de tripulantes.	Pasajeros.
Guerra.	Mercantes.		Bandera.	De mas de 100 toneladas.	De menos de 100 toneladas.		
De Vapor	De Vela	De Vapor	De Vela	Española	Extranjera		
10	»	7	1	18	»	8106	558

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA. Secretaria.

A instancia del interesado y por decreto del Sr. Decano de este Ilustre Colegio del día de ayer, ha sido declarado de baja en el ejercicio de la profesión el Abogado D. Modesto Naval y Carera. Manila, 25 de Enero 1893.—El Secretario, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

El vapor correo «Isla de Luzon» que tenía anunciada su salida para la Península el 26 del actual a las 9 de la mañana la trasfiere por orden superior al día 27 a la misma hora; esta Central remitirá a las 7 de la misma la correspondencia para Europa. Manila, 25 de Enero de 1893.—El Jefe de servicio, E. Llamas.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 a las 11 de la mañana del día 26 del actual, se satisfará a los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las 11 de la mañana del referido día 26, se satisfarán al día siguiente los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería a la indicada hora. Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados. Manila, 25 de Enero de 1893.—José Arizcun.

3. SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1893.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Enero de 1893 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE SEMANA.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL ANALIZAR LA MISMA SEMANA.	
Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2,187.55	42.11	15,371.18	64.00	7,039.00	00.11	2,196.97	06.11
321.15	36.51	1,180.00	55.21	638.00	70.00	9,016.74	37.11
6,417.77	08.11	22,342.55	33.00	17,009.01	01.00	50,016.14	91.71
7,075.75	08.71	3.44	71.00	1083.00	00.00	7,171.11	91.71
163.90	59.00					253.18	33.00
10,110.81	40.61	2,159.62	26.21	18,993.00	80.00	10,175.13	80.00
TOTAL.		TOTAL.		TOTAL.		TOTAL.	
10,110.81	40.61	2,159.62	26.21	18,993.00	80.00	10,175.13	80.00
45371	70	45371	70	45371	70	45371	70
45371	70	45371	70	45371	70	45371	70

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de N.º Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Vicente Ferer solicita la adquisición de terrenos jurisdicción de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, y Oeste; estero Binituan, al Este, terrenos de Estéban Dubal; y al Sur, el esterillo de Casilagan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro quinones segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 25 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan.

Don Rovertto Villamar, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Catuday», cuyos límites son: al Norte, Zanja; al Este, terrenos de Patricio Sarmiento; al Sur, río Rabong; y al Oeste, el de Marcelo Valmidrano; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 25 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Ludovico Morales solicita la adquisición de terrenos jurisdicción de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, Saloysoy ó esterillo Casilagan; al Este y Oeste, terrenos del Estado; y al Sur, la senda, que dirige a Cabanatuan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 25 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Inocente Riges solicita la adquisición de terreno en el sitio «Pinaglabraan», cuyos límites son: al Norte, y Oeste; estero Sinolatan, al Este, terrenos denunciados por Pablo Ramos y al Sur, terrenos denunciados por Silvestre Romano; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 25 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo Baybay.

Don Juan Honorio solicita la adquisición de terreno en el sitio «Gumay», cuyos límites son: al Norte, terreno de Agustín Loreto; al Este, el de Catalino Loreto; al Sur, el de Antonio Tripule; y al Oeste, el de Pio Pagbangman; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos canaves de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Bula.

Don Wenceslao Cecilio solicita la adquisición de terreno en el sitio «Cantera», cuyos límites son: al Norte, río Anayan; al Este, terrenos del Estado, solicitado por Antonio Peayo; al Sur, río Vicol y al Oeste, la visita de Cantera; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Don Raymundo Eced solicita la adquisición de terreno en el barrio «Cantera», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Feced y el del solicitante; al Este, bosque bajo del Estado; al Sur, denunciado por Antonio Pelayo; y al Oeste, sapa Anayan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sto. Domingo.

Don Arcadio Guerrero Clariño solicita la adquisición de terreno en la jurisdicción del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, mar de China; y al Sur, terrenos de Pio Retereta, Eusebio Figueras Gregoria Villafior y Felipe Tobias; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de mil quinientos metros de circunvalación, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 16 de Enero de 1893.—El Inspector general.—P. A., J. Guillelmi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 4 090.50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 150 correspondiente al día 27 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista chino Go-Chaytong, el arriendo del arbitrio de las pesquerías en las aguas de los sitios de Dagatan, Putinbuhangin y Calvo del pueblo de Bauan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 217'20 céntimos anuales ó sea pfs. 18'10 mensuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 240 correspondiente al día 1.º de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 251, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruages, carros y caballos del Distrito de Morong, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 440'80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 35, correspondiente al día 4 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, con perjuicio y responsabilidad del contratista D. Gregorio G. Mariano el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3.727'80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1, (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 133 correspondiente al día 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la

subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 31 de Diciembre de 1892.—Abraham García.

Por acuerdo del Excmo. é litmo. Sr. Director general de Administración Civil, de estas Islas fecha 12 del actual, se ha dispuesto la suspensión de la subasta anunciada para el día 27 de los corrientes sobre suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Rmblon. Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento y efectos correspondientes.

Manila, 24 de Enero de 1893.—Abraham García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. a actual.
Españoles	18	3	2	1	18
Extranjeros	3	3	3	3	3
Indígenas. Hombres.	188	30	28	6	184
Mujeres.	101	6	8	6	93
Chinos	3	4	3	2	2
Presidarios	18	1	1	1	19
Presos de Bilbid.	34	1	1	2	32
Seccion higiene de mujeres	>	>	>	>	>
CONVALRECENCIA.					
Hombres.	2	>	>	1	2
Mujeres.	6	>	>	>	6
Total.	370	45	42	17	356

Manila, 23 de Enero de 1893.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Carlos Tinuogan, indio, soltero, de veintiseis años de edad, de oficio jornalero, natural del pueblo de Hagonoy de la provincia de Bulacan y empadronado en la Cabecera núm. 75 que administra D. León Jacob, con instrucción é hijo de Salvador y de Francisca, Pineda, para que por el término de treinta días, se presente en este Juzgado para ser notificado de la providencia por lo que se le cita para sentencia, dictada en la causa núm. 2556 que instruyo por hurto contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que si no lo hiciera durante el expresado término será declarado rebelde y contumaz a los llamamientos judiciales. Dado en el Juzgado de Tondo y Escribanía de mi cargo a 20 de Diciembre de 1892. Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sría, Estanislao Hernandez.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7236 contra D. Timoteo Bernabé y otros por falsificación y estafa, se cita, llama y emplaza al cohecho que guiaba la caretila en donde embarcaron los procesados Hermenegildo Domingo, Marciano Santos, Marciano Cruz y una mujer del pueblo de Bacood, en la mañana del 22 de Mayo de 1891 desde el pueblo de Parada que hasta esta Capital, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto comparezca en el Juzgado a prestar declaración en la mencionada causa, apercibidos que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Binondo, 25 de Enero de 1893.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictado con fecha de ayer en la causa núm. 7511 que instruyo contra Cipriano Tejido, por imprudencia temeraria con lesiones, se cita, llama y emplaza al nombrado Icong, querido de Tumasa Martin, vecino que fue al lado de la Iglesia del arrabal de Tondo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente ante este Juzgado, calle de Concordia núm. 19 del arrabal de Quiapo, para declarar en la referida causa apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Juzgado de Binondo, 25 de Enero de 1893.—José de Reyes.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Ilcitra y Militar Orden de S. Juan de Jerusalem y de la distinguida Real y Española de Carlos III, Jefe de Administración de 1.ª clase, Abogado de los Tribunales nacionales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital y Juez de Paz del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes esposos Máxima de la Cruz y Agustin de la Cruz, vecinos que fueron de la calle Magdalena del arrabal de Trozo, indios, casados, la primera de treinta y ocho años de edad, jornalera, natural de Marao de la provincia de Bulacan, y el último de la misma natural y empadronado en la cabecera núm. 20 de 43 años de edad, de oficio jornalero a fin de que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparecan en los estrados de este Juzgado establecido en la calle de Camba, núm. 8, a fin de celebrar juicio de faltas seguido por la primera contra el último sobre lesiones, apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término, se celebrará dicho juicio en ausencia y rebeldía de los mismos, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 25 de Enero de 1893.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia de este distrito, que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Paulino Serna, de 28 años de edad, natural de Abiniy, provincia de Antique, hijo de Remigio y de Isabel Londig y el chino Inafel Go-Chilango, de 29 años de edad, natural de

Chincan, Imperio de China, de profesión jornalero; para que en el término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparecan ante este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo, para estar á las resultas de la causa núm. 4082, que contra los mismos se sigue por lesiones graves, en el bien entendido que de no hacerlo trascurrido dicho término, serán declarados contumaces y rebeldes, parándose los perjuicios consiguientes. Dado en la Ciudad de Iloilo á 26 de Enero de 1893.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Guillermo Talacan (a) Guillermo, de veintiocho años de edad, empadronado en la Cabecera núm. 92 de D. Juan Gismad, de estatura regular, pelo y ojos negros y color moreno, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 4215 que se sigue contra el mismo por lesiones graves, en el entendido que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en la Ciudad de Iloilo á 9 de Enero de 1893.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Doroteo Torrelavega, de unos diez y siete años de edad, soltero, natural y vecino de Tigbauan, jornalero, de estatura y cuerpo regular, color trigueno, cara redonda, nariz chata, boca regular, pelo, cejas y ojos negros é hijo de Plácido y de Isabel Tinatos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública del mismo, para estar á las resultas de la causa núm. 4203 que se le sigue por lesiones; en el entendido que de no hacerlo, será declarado contumaz y rebelde, parándose los perjuicios consiguientes. Dado en Iloilo á 13 de Enero de 1893.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sría., Tiburcio Saenz.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Lagartera, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado a ser notificado de una providencia recaída en la causa núm. 3172 seguida en este Juzgado por lesiones graves, pues si así, lo hiciera le oíré y administraré justicia y de lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Pototan, 14 de Enero de 1893.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Nicolás Lilao, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado para ser notificado de la Real Sentencia de S. E. el Superior Tribunal recaída en la causa núm. 507 seguida contra el mismo y otro por estafa, en el bien entendido que de no verificarlo y pasado dicho término, se tendrá por evacuada dicha notificación. Dado en Pototan á 17 de Enero de 1893.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Gan-Vy, de treinta años de edad, soltero, sirviente, natural de Emuy Imperio de China y residente en la Visita de Balzac, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1871 por lesiones; en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término, se declarará su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta madre la Reina D.ª María Cristina, exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca y comparecencia en este Juzgado de mi cargo. Dado en Pototan á 19 de Enero de 1893.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Don José María Gutierrez y Repide, Juez de 1.ª instancia de esta provincia, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Simon N., de estatura baja, cuerpo delgado, nariz chata, cara redonda, color moreno, barb. lampiño, edad al parecer de 25 años empadronado en la cabecera núm. 19 que administra D. Pedro Baredo, del pueblo de Panay, el año 1883, casado, jornalero, hijo de la nombrada Vicenta N., para que por el término de 30 días, a partir desde esta fecha, se presente en este Juzgado a responder los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 5189 por hurto, apercibido que de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que haya lugar. Dado en Capiz á 17 de Enero de 1893.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Vicenta Triana.

Don Eulalio Nietes y del Pilar, Juez de Paz suplente de esta Cabecera é interino del de la instancia de esta provincia de Antique, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la testigo Matea Amerela (a) Tiyay, india, viuda, de sesenta años de edad, natural y vecina del pueblo de Tibiao, de oficio jornalero, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» compareca ante este Juzgado, para una diligencia personalísima de justicia en la causa núm. 245 por homicidio. Dado en S. José de Buenavista á 28 de Diciembre de 1892.—Eulalio Nietes.—Por mandado de su Sría., Eugenio Saldañeno, Toribio Stlon.

Don Joaquín Machorro y Amenabar, primer Teniente de la tercera Compañía del veintiocho Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa que se sigue a Pablo Cabasal y Salvadora Tocete Flora y Francisca Reyes por robo en cuadrilla, llevado á cabo en once de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, en el sitio de Nacio comprehensión del pueblo de Amblan (Negros Orientales) cito y emplazo a los ya nombrados para que comparecan en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en esta plaza, oficina de la Línea, en el término marcado por la Ley; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha. Bacolod, 10 de Enero de 1893.—Joaquín Machorro.